



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°057-2025/MDET-A

Sínchao Grande, 17 de febrero del 2025.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y ley N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en armonía con dicho dispositivo legal, la Municipalidad Distrital de El Tallán, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que, por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social, benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país;

Cabe señalar que la Municipalidad delegada del Centro Poblado Almirante Grau está ubicado a 23 km al sur oeste de la Ciudad de Piura a la altura del kilómetro N° 974 de la Panamericana Norte Piura a Chiclayo, capital del Distrito de Cura Mori, donde pertenece.

Esta comunidad es la capital del complejo de 8 (ocho) caseríos de la Panamericana Norte ubicados en la margen Izquierda, siguiendo la ruta de Piura – Chiclayo, los pueblos están ubicados de la siguiente manera: primero se ubica en el Caserío Nuevo San Pedro luego Ciudad Noe, le sigue nuevo Chato Grande, en cuarto lugar está el centro Poblado Almirante Grau, a continuación se encuentra el Caserío Nuevo Paraíso, en sexto lugar se ubica el caserío Nuevo San Antonio, más al Sur está el pueblo Nuevo Zona More y finalmente se ubica Zona Letigio.

Que, la Municipalidad delegada del Centro Poblado Almirante Grau, tiene como visión Institucional, lograr una Municipalidad Autosostenible generando sus Recursos Propios y posicionarnos como un Centro Poblado ordenado, seguro y saludable, donde se fomente la cultura, la equidad de género y la participación de autoridades competentes y población.

Que, el alcalde de la Municipalidad delegada del Centro Poblado Almirante Grau, en señal de confraternidad, nos ha invitado a participar de los actos conmemorativos por el 27° Aniversario de Creación Política de la Municipalidad delegada del Centro Poblado Almirante Grau.

En este sentido, el Titular de pliego de la Municipalidad Distrital de El Tallán, dispone a nombre del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de la Entidad, expresar el saludo, la felicitación y el reconocimiento por celebrarse el aniversario de la Municipalidad delegada del Centro Poblado Almirante Grau, formulándole votos para que continúe en la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todos sus habitantes;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

Estando a lo expuesto en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

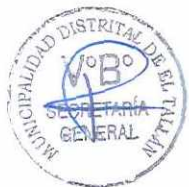
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Distrital de El Tallán un fervoroso **SALUDO Y FELICITACIÓN** a la **Municipalidad delegada del Centro Poblado Almirante Grau** al conmemorar su **27° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA**, y por intermedio de su **alcalde, Sr. Segundo Yovera More** hacer extensivo el saludo, al cuerpo de regidores, funcionarios, plana administrativa, obreros, autoridades policiales, eclesiásticas, y población de su jurisdicción, haciendo votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de secretaría general efectúe la difusión y notificación de la presente Resolución a la Municipalidad delegada del Centro Poblado Almirante Grau.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de El Tallán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
EL TALLAN
[Firma]
Prof. Javier More Vilchez
ALCALDE